



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 403-2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe Nº 403-2012-GRA/PR-AGCS del encargado del Área de Gestión Cultural y Social, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de aceptación de donación de ropa de segundo uso por campaña de solidaridad "Abrigame 2012";

CONSIDERANDO:

Que, en relación a los bienes muebles recolectados, entregados o transferidos, vía donación a favor del Gobierno Regional de Arequipa por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que tengan como condición y finalidad u obligación de entregar ó distribuir en calidad de donación a terceras personas, la Ordenanza Regional Nº 120-AREQUIPA de fecha 08 de noviembre del 2010 establece el "Procedimiento para la distribución de bienes muebles cuya finalidad sea su entrega en donación";

Que, mediante Informe Nº 344-2012-GRA/PR-AGCS de fecha 18 de mayo del 2012, se hace saber al Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa la realización de la Campaña de Solidaridad "Abrigame 2012", actividad de recolección de ropa usada de segundo uso en la modalidad de donación, para ser posteriormente distribuidas a las personas de menores recursos económicas de las partes altas de la Región Arequipa; la misma que ha sido aprobada por el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Informe Nº 403-2012-GRA/PR-AGCS el encargado del Área de Gestión Cultural y Social alcanza el Cuadro de clasificación de la ropa y su valorización; así como la propuesta de distribución en las Provincias de La Unión, Castilla, Condesuyos y Caylloma, así como en otras Provincias y Distritos de la Región Arequipa (Anexo Nº 01); solicitando la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de aceptación de los bienes donados;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR la donación de los bienes muebles recolectados (ropa de segundo uso) y **DISPONER** su entrega y distribución a las personas de escasos recursos económicos de las partes altas de la Región de Arequipa, de conformidad al Anexo Nº 01, que forma parte de la presente.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **QUINCE (15)** días del mes de junio del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

ANEXO N° 1
CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD ABRIGAME 2012
DONACIÓN DE ROPAS DE SEGUNDO USO CLASIFICADOS (COSTO)

Nº	DESCRIPCION	NÚMERO SACOS	NÚMERO PAQUETES	PESO Kg.	COSTO POR KILOGRAMO	COSTO
1	Ropa para señoritas	40	12	300	8.00	2400.00
3	Ropa para señoras	60	12	250	8.00	1200.00
4	Ropa para niños	30	12	100	8.00	800.00
5	Ropa para niñas	45	12	80	8.00	640.00
5	Ropa para bebés	35	12	70	6.00	420.00
6	Ropa para varones	60	12	350	8.00	2800.00
7	Ropa para jóvenes	80	12	340	8.00	2720.00
TOTAL		350	84	1490	Costo Parcial	10980.00

PESO TOTAL 1490 COSTO TOTAL 10980.00

Nº	DESCRIPCION	NÚMERO	UNIDADES DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO
1	Frazadas Nuevas	20	Unidades	15.00	300.00
2	Edredon	2	Unidades	10.00	20.00
TOTAL		22		Costo Parcial	320.00

COSTO TOTAL 320.00

Nº	DESCRIPCION	NÚMERO	UNIDADES DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO
1	Zapatos para caballeros	5	Pares	15.00	75.00
2	Zapatos para niños	15	Pares	10.00	150.00
3	Zapatos para niñas	1	Pares	10.00	10.00
4	Zapatos para bebe	1	Pares	10.00	10.00
5	Zapatos para señorita	1	Pares	10.00	10.00
TOTAL		20		Costo Parcial	255.00

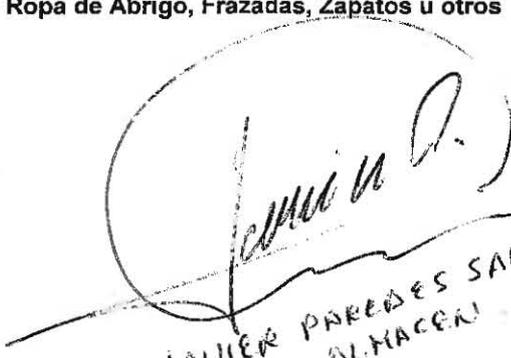
COSTO TOTAL 255.00

EL COSTO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 11555.00

Propuesta

Campaña de Solidaridad Abrigame 2012: Distribucion de Ropa de Abrigo, Frazadas, Zapatos u otros

1. Provincia de la Union
 2. Provincia de Castilla
 3. Provincia de Condesuyos
 4. Provincia de Caylloma
- Otras provincias y distritos de la Region Arequipa


JAVIER PAREDES SANTISTEBAN
ALMACEN

